

Acuerdo de Depósito

CUENTAS PERSONALES



Fuertes. Estables. Locales. Personales.

JUNIO 2018

BIENVENIDO A 1ST SOURCE BANK

Gracias por elegirnos para sus operaciones bancarias.

Este folleto, *Contrato de depósito - Cuentas personales*, describe los términos de sus cuentas de depósito con 1st Source Bank, lo que incluye las cuentas corrientes, las cuentas de ahorro y los certificados de depósito. Le recomendamos que lea esta información y la conserve junto con el resto de los documentos de la cuenta.

El *Contrato de depósito* y el resto de los documentos de la cuenta, junto con los cambios que les podamos hacer posteriormente, sirven como el contrato que extendimos con usted, mismo que rige sus cuentas de depósito. Usted acepta y está de acuerdo en cumplir con los términos de este contrato cuando firma los formularios de apertura de la cuenta y/o una tarjeta de firmas, o bien al mantener una cuenta o realizar una transacción con nosotros.

Este folleto:

- Describe las normas y reglamentos que todos los bancos deben seguir ante determinadas circunstancias
- Describe sus derechos y responsabilidades en virtud de estos reglamentos
- Explica el Contrato de banca electrónica (Reglamento E)
- Proporciona información sobre nuestra Política de disponibilidad de fondos y cobro de cheques (Reglamento CC)

Comuníquese con nosotros si tiene preguntas. En persona, por teléfono o en línea, será un placer ayudarle.

Encuentre un centro bancario de su conveniencia:

1stsource.com/locations

Centro de servicio al cliente de 1st Source:

1-800-513-2360

Chat en línea en vivo: www.1stsource.com

TABLA DE CONTENIDOS

Leyes que rigen las cuentas de depósito

Términos.....	1
Tipos de cuentas de depósito personales.....	2
Transferencia de la Titularidad de la cuenta.....	3
Certificación del número de identificación fiscal.....	3
Notificaciones y otra correspondencia.....	3
Estados de cuenta.....	3
Derecho de compensación/Derecho de garantía.....	4
Poder notarial.....	4
Embargo gubernamental (Impuestos no pagados).....	4
Embargo judicial.....	4
Cuentas inactivas.....	5
Bienes no reclamados.....	5
Divulgación de Información de la cuenta.....	5
Muerte o incapacidad de un depositante.....	5
Informe de transacciones en divisas.....	5
Cambio de domicilio u otra información del depositante.....	6
Depósitos y retiros.....	6
Organismo Federal de Garantía de los Depósitos Bancarios (FDIC).....	6
Resolución de disputas.....	6

Condiciones de las cuentas corrientes

Tipos de cheques aceptables.....	7
Procesamiento automático de cuentas.....	7
Instrucciones especiales sobre los cheques.....	7
Firmas facsimilares o mecánicas.....	7
Archivo de cheques/Proyección de imagen de cheques.....	7
Retiros preautorizados.....	8
Sobregiros.....	8
Órdenes de suspensión de pagos.....	8
Instrumentos con fecha posterior.....	9
Comisiones de la cuenta.....	9
La ley Check 21.....	9
Contabilidad interna de la administración del dinero.....	10

Condiciones aplicables a las cuentas de ahorro y de depósitos a plazo

Interés.....	10
Cuentas de ahorros.....	10
Cuentas de inversión de cartera.....	11
Depósitos a plazo/Certificados de depósito.....	11

Acuerdo de banca electrónica

(Reglamentación E)

Transferencia electrónica de fondos (EFT)	11
Comisiones	12
Tarjeta Resource® Card/Tarjeta Resource Plus®	12
Cancelación de los privilegios de la tarjeta	12
Días laborales	12
Límites de los retiros	12
Términos y condiciones de la cartera digital	12
Cómo notificar pérdidas o errores	13
Responsabilidad del cliente	13
Derecho a recibir documentación	13
Tipos de transferencias de fondos electrónicos	13
Compras con las tarjetas Resource Plus® y Resource®	14
Operaciones de la cámara de compensación automatizada (ACH)	14
Tecnología de tarjeta con chip	14
Terminación de transferencias electrónicas	14
Créditos preautorizados	14
Débitos preautorizados	15
Responsabilidad por no efectuar una transferencia	15
Derecho de suspensión de pago y procedimientos para hacerlo	15
En caso de errores o preguntas	15
Divulgación de información de la cuenta	16

Apuestas en internet

(Reglamentación GG)..... 16

Política de disponibilidad de fondos y cobro de cheques

(Reglamentación CC)

Política de disponibilidad de fondos del 1st Source Bank	16
Determinación de la disponibilidad de un depósito	16
Pueden aplicarse demoras más extensas	17
Retenciones sobre otros fondos (cobro de cheques)	17
Disposiciones especiales para cuentas nuevas	17
Estándares para el endoso de cheques	18
Política de cobro de cheques	18
Devolución de cheques depositados	18

Leyes que rigen las cuentas de depósito

En este acuerdo, los términos como **NOSOTROS**, **NUUESTRO** y **EL BANCO** se refieren a 1st Source Bank, su empresa matriz y sus subsidiarias. **USTED** y **SU** se refieren al depositante o, cuando proceda, a los codepositantes.

Depositante – significa alguna persona que firma la tarjeta de firma de la cuenta de depósito del Banco.

Artículo – es cualquier instrumento para el pago de dinero, incluso cuando no pueda negociarse.

Cuenta – es cualquier cuenta que el depositante mantenga con el Banco, entre ellas las cuentas corrientes, cuentas de ahorro y cuentas a plazo.

Conserve este acuerdo – le recomendamos encarecidamente guardar una copia del presente acuerdo. Si tiene preguntas, no dude en ponerse en contacto con el centro bancario de 1st Source más cercano o remita sus preguntas por escrito a:

1st Source Bank
Branch Administration
P.O. Box 1602
South Bend, IN 46634

Apertura de cuentas – para abrir una cuenta en el Banco deberá completar los formularios pertinentes y proporcionarnos los demás documentos, información o elementos que le solicitemos, entre los que se contemplan formas de identificación aceptables y números de identificación fiscal. Todas las aperturas de cuentas están sujetas a las normas de 1st Source Bank relativas a las cuentas nuevas. Al abrir una cuenta, se le pedirá que proporcione información específica y una identificación para cada usuario autorizado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Patriótica (en inglés, "Patriot Act") de los Estados Unidos de América.

Contrato – cuando usted firma la tarjeta de firmas de su cuenta de depósito y hace un depósito a su cuenta, está celebrando un contrato formal con el Banco. Al hacerlo, usted está de acuerdo en cumplir con lo siguiente:

- los términos estipulados en este documento para todas las cuentas de depósito;
- los términos de cualquier acuerdo para servicios específicos como cuentas corrientes, cuentas de ahorro,
- cuentas de depósitos a plazo y la banca electrónica; y
- los términos de cualquier anexo, comisión o información adicional que pueda recibir de vez en cuando.

Estos términos, en conjunto, constituyen el "Acuerdo de depósito - Cuentas personales".

La fecha de entrada en vigor – estos términos se aplican a todas las relaciones de las cuentas de depósito actuales y nuevas a partir de la fecha en la que celebra un acuerdo de cuenta con el Banco.

Cambios en los términos – el Banco puede modificar los términos de este acuerdo de vez en cuando. El Banco le informará de los cambios en la medida que lo exija la legislación aplicable.

Derecho de renuncia – el Banco se reserva el derecho de renunciar a la aplicabilidad de cualquiera de los términos establecidos en este acuerdo respecto de las operaciones o serie de operaciones. Cualquier renuncia de esta índole no afecta nuestro derecho de hacer valer cualquiera de los términos en relación con otros clientes o de hacer valer cualquier término en relación con operaciones posteriores que involucren al mismo cliente.

Derecho al cierre de cuentas – usted puede cerrar su cuenta en cualquier momento. Queda entendido que cerrar una cuenta no lo exime del pago de las comisiones adeudadas ni de la responsabilidad por los cheques en proceso. Debe comprender también que nosotros podemos cerrar su cuenta en cualquier momento. Antes de cerrar la cuenta, le informaremos de conformidad con las disposiciones de la ley. Una vez deducidas las comisiones y los cargos aplicables, le enviaremos el saldo de la cuenta de depósito a la dirección más reciente que aparece en nuestros registros. No nos hacemos responsables del pago de cualquier cheque, o de cualquier pérdida que usted pueda sufrir a raíz del pago de un cheque u orden de retiro que se presente después del cierre de la cuenta.

Leyes que rigen su cuenta – cada una de sus cuentas se rige por las leyes del estado en el que se localice el centro bancario que lleva la cuenta, las leyes de los Estados Unidos, las normas y los reglamentos del Consejo de la Reserva Federal y la Corporación Federal de Seguros de Depósitos (FDIC) y todas las demás leyes y reglamentos aplicables.

Comisiones y cargos por servicios – usted acepta pagar comisiones por servicios, cargos de mantenimiento y penalizaciones de conformidad con los esquemas de cargos aplicables establecidos por el Banco periódicamente. Le notificaremos con antelación de los cambios en los esquemas de cargos en la medida que lo exijan las leyes aplicables. Todas las comisiones por servicios, los cargos de mantenimiento y las penalizaciones se deducirán automáticamente de su cuenta sin previo aviso. El Banco puede cargar a su cuenta o puede deducir de los fondos procedentes de las transferencias electrónicas que reciba en su cuenta, las comisiones habituales por las transferencias electrónicas de fondos. El Banco puede incurrir en costos asociados con órdenes judiciales o administrativas, citaciones, emplazamientos, cargas impositivas u otras acciones legales relativas a usted o su cuenta, y usted acuerda pagarnos dichos costos, que podrán incluir nuestros cargos de investigación y la copia de documentos, así como honorarios razonables de abogados.

Tipos de cuentas de depósito personales

Qué está cubierto

Este acuerdo cubre todos los tipos de cuentas de depósito que ofrece el Banco ahora o que pueda ofrecer en el futuro. Entre estas se incluyen las cuentas de transacciones (cuentas corrientes y NOW), de inversión de cartera, de ahorros y de depósitos a plazo.

Cuentas con varios titulares

Una cuenta que se abre para uno o más titulares se llama Cuenta con varios titulares. Nosotros ofrecemos uno o varios de los siguientes tipos de cuentas con varios titulares:

Cuentas conjuntas

Una cuenta que se abre con uno o más codepositantes será una cuenta conjunta con derecho de supervivencia. Esto significa que, en el momento de la defunción de uno de los codepositantes de la cuenta, los fondos de la cuenta se transfieren a los titulares sobrevivientes, sujeto al derecho de “compensación” del Banco.

Cuando en el título de cuenta de una cuenta conjunta los nombres de los titulares están separados entre sí por la palabra “o”, la cuenta es pagadera a cualquiera de ustedes. Cualquier cotitular de una cuenta de depósito puede retirar, por cualquier medio que el Banco ponga a su disposición, los fondos depositados o cualquier parte de ellos, cerrar la cuenta, firmar acuerdos especiales relacionados con la cuenta, suspender el pago de cualquier documento girado contra la cuenta, crear un sobregiro o autorizar una transferencia de fondos por teléfono entre cuentas vinculadas.

Cualquier cotitular garantiza las firmas de los demás y autoriza a los demás a que endorsen cheques para depósito si son pagaderos a cualquiera de los cotitulares. Un cotitular también autoriza al Banco a compensar y ejecutar su derecho de garantía sobre toda la cuenta conjunta, incluso cuando únicamente uno de los cotitulares sea el deudor moroso; estos derechos existen independientemente de quién haya aportado fondos a la cuenta conjunta. Asimismo, el Banco puede exigir responsabilidades por sobregiros en la cuenta conjunta a cualquier cotitular de forma individual, aunque dicho cotitular no se haya beneficiado del cheque que causó el sobregiro o no lo haya firmado. Los embargos contra alguno o todos los cotitulares están sujetos al derecho de compensación y de garantía. Un aviso de parte del Banco a cualquier cotitular constituye un aviso a todos los titulares.

Si usted establece una cuenta que necesita dos (2) o más firmas en cualquier documento girado sobre la cuenta o limita el importe máximo para el cual puede una persona firmar un documento, usted reconoce que tales requisitos se utilizan únicamente a efectos de su propio control interno. Usted acepta que el Banco no será responsable del pago de cualquier artículo que carezca del número de firmas necesario o por un importe que supere el límite máximo asignado al firmante.

Cuentas “en fideicomiso”

Una cuenta “en fideicomiso” es aquella que se abre en nombre de uno o más depositantes, denominados “fiduciarios”, en fideicomiso para el beneficio de una o más personas, denominadas “beneficiarios”. La cuenta no está regida por un acuerdo de fideicomiso o fideicomiso aparte. El beneficiario no tendrá ningún interés sobre la cuenta durante la vida del fiduciario o la supervivencia de los cofiduciarios.

El Banco podrá realizar pagos o retiros de la cuenta o actuar por encargo del fiduciario o cualquiera de los cofiduciarios. Si lo hacemos, no asumimos ninguna responsabilidad frente al beneficiario o ninguna otra persona. En caso de fallecimiento del fiduciario o del fiduciario sobreviviente, la cuenta será pagadera al beneficiario.

Cuentas pagaderas al fallecimiento (POD)

Una cuenta que es pagadera al fallecimiento del depositante o el codepositante

superviviente, a una persona designada, denominada "beneficiario", es una cuenta pagadera al fallecimiento (POD, por sus siglas en inglés). Si usted abre una de estas cuentas, el beneficiario no tendrá interés alguno sobre la cuenta mientras usted viva. Si la cuenta es una cuenta conjunta, el beneficiario no tendrá interés alguno sobre ella, mientras viva el superviviente de los titulares.

Cuentas establecidas en virtud de la Ley Uniforme de Transferencias/Donaciones a Menores

Las donaciones o transferencias hechas a menores en virtud de la ley aplicable del estado en el que se localiza el centro bancario en el que se abrió la cuenta son controladas por un custodio o custodio sucesor hasta que el menor cumpla la mayoría de edad.

Servicios no cubiertos

Este acuerdo no cubre las cajas de seguridad, los servicios fiduciarios, las tarjetas de crédito, los servicios de corretaje de descuento, las cuentas de depósito empresariales u otros productos de depósito que estén regulados por normas especiales: las cuentas de retiro individual (IRA), los planes KEOGH, las cuentas de traslado automático de fondos y la línea de crédito CareFree.

Cabe mencionar que los Certificados de depósito, si bien están regidos en parte por este acuerdo, se rigen también por las disposiciones especiales que establece el Recibo del Certificado de depósito.

Transferencia de la Titularidad de la cuenta

Una cuenta de depósito no es transferible, excepto en los libros y registros del Banco. Si se propone la transferencia de la titularidad, el Banco podrá exigir que se cierre la cuenta y se abra una nueva en nombre del beneficiario de la transferencia.

Certificación del número de identificación fiscal

Las regulaciones de Hacienda exigen que obtengamos un formulario W-8 o W-9 cumplimentado y firmado. Con el objeto de certificar los números de identificación fiscal (TIN, por sus siglas en inglés) de los titulares de la cuenta.

Hasta que hayamos recibido el formulario cumplimentado y firmado, el Banco podrá no pagar intereses o pagar intereses, y cumplir con los requisitos de la Secretaría de Hacienda de los Estados Unidos (IRS) sobre retenciones adicionales de impuestos.

Notificaciones y otra correspondencia

El Banco podrá enviarle notificaciones, estados de cuenta y otra correspondencia con respecto de cualquiera de sus cuentas, mediante correo ordinario u otros medios, a la última dirección que nos haya proporcionado de conformidad con el presente apartado y serán efectivos a partir del momento del envío a dicha dirección. Las notificaciones o la correspondencia con respecto de cualquiera de sus cuentas que usted envíe al Banco, deberán ser por escrito y remitirse a 1st Source Bank, Branch Administration, P.O. Box 1602, South Bend, IN 46634. Dichas notificaciones o correspondencia serán efectivas cuando el Banco las haya recibido efectivamente y haya transcurrido tiempo razonable para actuar en respuesta a las mismas.

En caso de que exista más de un titular en alguna de las cuentas, la correspondencia se enviará a cualquiera de ustedes.

Estados de cuenta

El Banco proporcionará estados de cuenta periódicos y otras informaciones relacionadas con la actividad en su cuenta. Confiamos en la dirección física, postal o electrónica que figura en nuestros registros. Usted es responsable de notificarnos de cualquier cambio en su dirección postal o electrónica, su número de teléfono u otra información relevante para los registros del Banco. Usted está de acuerdo en revisar la información de su cuenta y cualquier otro elemento que la acompañe y notificar al Banco de cualquier controversia o discrepancia, entre ellas transferencias, transferencias electrónicas de fondos, retiros u otras operaciones no autorizadas, operaciones con cheques sustitutos, firmas o endosos no autorizados o falsificados, alteraciones u otras irregularidades. En caso de errores o preguntas sobre transferencias electrónicas de fondos, consulte la sección del Acuerdo de banca electrónica. Usted debe informar por escrito de cualquier otra diferencia o discrepancia a 1st Source Bank, Branch Administration, P.O. Box 1602, South Bend, IN 46634 dentro de los catorce (14) días siguientes de la fecha del estado de cuenta más antiguo en el que se detallan dichas irregularidades, salvo que la ley o normativa

conceda tiempo adicional. Si la diferencia o discrepancia involucra un cheque sustituto, la reclamación deberá incluir un estimado del importe de la pérdida, una explicación de por qué el cheque sustituto que recibió es insuficiente para confirmar que sufrió una pérdida y una copia del cheque sustituto y/o suficiente información como para ayudarnos a identificar el cheque sustituto. Salvo que la ley o normativa conceda tiempo adicional, si no nos informa de tales diferencias o discrepancias dentro del plazo de catorce (14) días, asumiremos que ha aceptado que el saldo indicado es correcto y usted no podrá exigir resarcimiento al Banco por las operaciones o los asuntos cubiertos por la información de la cuenta. El Banco quedará exento de cualquier posible responsabilidad por múltiples firmas no autorizadas o alteraciones por el mismo infractor, si usted no notifica al Banco dentro del plazo de catorce (14) días de dichas irregularidades. Además, el Banco no asume ninguna responsabilidad por cualquier elemento falsificado o alterado tan hábilmente, que una institución financiera razonable no pueda detectar el fraude. Ocasionalmente, el Banco podrá poner a su disposición productos y servicios designados para detectar o prevenir fraude en sus cuentas, y el Banco recomienda encarecidamente que aproveche dichos productos y servicios.

ATENCIÓN: USTED ES LA PERSONA MÁS APROPIADA PARA DETECTAR UNA FIRMA U OPERACIÓN NO AUTORIZADA O UNA ALTERACIÓN MATERIAL. SI RECURRE A UN TERCERO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SUS CUENTAS, ES RESPONSABILIDAD DE USTED VERIFICAR LOS ESTADOS DE CUENTA.

Derecho de compensación/Derecho de garantía

Usted nos otorga un derecho de garantía sobre sus cuentas para garantizar todos los montos que usted pudiera adeudarle al Banco ahora o en el futuro. El derecho de garantía otorgado mediante este acuerdo es consensual y adicional al derecho de compensación del Banco. Es importante que usted entienda que tenemos el derecho de compensación. Podemos hacer cargos a cualquiera de sus cuentas por cualquier obligación, pasivo, costo y gasto (entre ellos los honorarios legales), comisiones u otros montos que usted nos adeude. Podemos ejercer nuestro derecho de compensación en cualquier momento y por cualquier motivo en la medida en que lo permite la ley. Si hay más de un titular de una cuenta, esto incluye las deudas y pasivos de cualquiera de los titulares. No asumimos la responsabilidad por la devolución por falta de fondos de un cheque, cuando dicha falta de fondos ocurra debido a que hayamos compensando una deuda con fondos de esta cuenta. Podemos ejercer el derecho de compensación incluso si hacerlo da como resultado una penalización por retiro anticipado de una cuenta de depósito a plazo.

Esta disposición no se aplica a una cuenta si: (a) es una cuenta IRA u otra cuenta de jubilación con impuestos diferidos (KEOGH); o, (b) la deuda es creada por una transacción de crédito al consumo en virtud de un plan de tarjeta de crédito; o, (c) el derecho de retiro del deudor surge únicamente en calidad de representante.

Poder notarial

Una vez que aceptamos un poder notarial, podemos continuar reconociendo la autoridad del apoderado hasta que recibamos notificación por escrito de la revocación o terminación, y haya transcurrido tiempo razonable como para actuar en consecuencia. Podemos solicitar que el apoderado presente el poder notarial original y otras pruebas satisfactorias para nosotros antes de realizar una operación.

Embargo gubernamental (Impuestos no pagados)

El IRS o la autoridad fiscal estatal puede emitir una "Notificación de embargo" para embargar el dinero depositado en cualquier cuenta de depósito a partir de la fecha en que se recibe el embargo, excepto las cuentas IRA y otros planes de jubilación elegibles. En el caso de que recibamos un embargo sobre alguna de sus cuentas, le enviaremos por correo una copia del embargo, además de nuestra carta de instrucciones, a la dirección de su cuenta que obre en nuestros archivos.

Embargo judicial

Una orden de un tribunal o de otra autoridad gubernamental podría exigirnos que retenemos o entreguemos fondos de su cuenta o cualquier otra propiedad que mantengamos para usted. Además, si debemos cumplir con dicha orden, descontaremos los costes de su cuenta.

Si debemos cumplir con un emplazamiento u otro proceso jurídico que nos obligue a proporcionar información sobre su cuenta, o sobre cualquier otra relación financiera que tenga con nosotros, la parte que haya solicitado la expedición del emplazamiento, normalmente será a la que se le cobren los costos del cumplimiento.

Cuentas inactivas

Las cuentas de depósitos se reclasifican de activas a inactivas cuando:

- no ha habido actividad generada por el cliente en una cuenta corriente durante un año.
- no ha habido actividad generada por el cliente en una cuenta de ahorros durante tres años.

Los estados de cuenta electrónicos se cancelan si una cuenta de depósito se clasifica como inactiva. Por lo general, se cobrará una comisión por cuenta inactiva a todas las cuentas que figuren en esta categoría.

Bienes no reclamados

Las leyes estatales nos exigen que entreguemos sus cuentas de cheques o ahorros inactivas al estado, si usted no ha realizado algunas de las siguientes acciones:

- hacer un depósito o retiro dentro del plazo previsto por la ley estatal;
- no nos ha respondido por escrito respecto del estado de inactividad de su cuenta dentro del plazo previsto por la ley estatal.

Para recuperar los fondos, deberá presentar un reclamo ante la dependencia gubernamental correspondiente.

Divulgación de información de la cuenta

El Banco respeta su derecho a la privacidad. Divulgaremos información de su cuenta o de las transferencias electrónicas de fondos que usted realice en los siguientes casos: (a) cuando sea necesario para completar una transferencia electrónica de fondos u otras operaciones; (b) para comprobar la existencia y estado de su cuenta a otros acreedores, burós de crédito; (c) para informar sobre nuestra experiencia en relación con su cuenta a instituciones financieras y entidades de informes de créditos; (d) para cumplir con una solicitud de un organismo gubernamental, una orden judicial u otro proceso judicial; (e) para hacer valer nuestros derechos; (f) cuando sea necesario en el curso normal de nuestras actividades; (g) con sujeción a su derecho de optar por no compartir información para servicios de marketing; o bien, (h) si da su permiso por escrito.

Además, podemos divulgar información sobre su cuenta a un servicio de verificación de cuentas si cerramos su cuenta.

Muerte o incapacidad de un depositante

Si fallece o si se le declara legalmente incompetente, esto no pone fin a nuestra autoridad, hasta que recibamos notificación por escrito de su fallecimiento o una declaración de su incompetencia. Incluso después de la recepción de la notificación, podemos pagar los cheques que haya expedido antes de su fallecimiento o declaración de incompetencia, en la medida que lo permita la legislación aplicable.

Es posible que les solicitemos a los titulares sobrevivientes que aporten pruebas de su fallecimiento o incompetencia y, en algunos estados, exenciones fiscales u otros documentos o consentimientos exigidos por el Banco o las autoridades gubernamentales. En algunos estados, todas las cuentas que pertenezcan al fallecido podrán congelarse mientras esté pendiente la liberación.

El Banco no asume responsabilidad alguna si continúa aceptando, pagando o cobrando elementos hasta que el Banco tenga conocimiento del fallecimiento o de la sentencia de incompetencia dictada por un tribunal, y haya tenido oportunidad razonable de actuar en consecuencia. En algunos casos, los depósitos recibidos a través de un crédito preautorizado, transferencias electrónicas de fondos (EFT) o la cámara de compensación automatizada (ACH) podrán devolverse si la persona o la dependencia gubernamental que deposita los fondos así se lo indica al Banco.

Informe de transacciones en divisas

La Ley de secreto bancario (Bank Secrecy Act), una ley federal, exige que todas las instituciones financieras presenten al IRS informes sobre las operaciones de divisas por montos elevados.

El Banco preparará un Informe de transacciones de divisas en el momento en que ocurre la operación y lo transmitirá al IRS. Para poder completar el informe, estamos obligados a obtener cierta información sobre la persona que presenta la operación, así como de la persona para la cual se realiza la operación.

Cambio de domicilio u otra información del depositante

Usted, el firmante autorizado de la cuenta, acepta notificar inmediatamente al Banco acerca de cualquier cambio en el domicilio físico, postal o electrónico, número de teléfono u otra información relevante que obre en los registros del Banco. La notificación se puede realizar personalmente en un centro bancario, por teléfono (llamando al centro de servicio al cliente del Banco) o por escrito a 1st Source Bank, Branch Administration, P.O. Box 1602, South Bend, IN 46634. Sírvase proporcionar el nombre de la cuenta y el número de la cuenta.

Depósitos y retiros

Con sujeción a nuestro derecho de exigir que se notifiquen con antelación los retiros, usted podrá hacer depósitos y retiros de la cuenta en cualquier momento en que estemos abiertos para realizar operaciones. Usted podrá hacer depósitos y retiros en persona, a través de un representante autorizado, correo, cajero automático o mediante cualquier otro método que el Banco ponga a su disposición.

Todos los depósitos están sujetos al derecho del Banco de revisar el efectivo, los cheques y otros elementos depositados, para confirmar el importe del depósito y que todos los cheques y otros elementos sean apropiadamente pagaderos. Podemos corregir cualquier error que encontremos. A menos que se convenga otra cosa por escrito, el Banco tiene autorizado aceptar un depósito en su cuenta de cualquier persona, hecho de cualquier modo y en cualquier momento. Nos reservamos el derecho de negarnos a aceptar cualquier cheque o elemento para depósito. Cuando abonamos en su cuenta un cheque o cualquier otro elemento distinto del efectivo que haya depositado, el abono está condicionado. Podemos revocar un abono por cualquier motivo permitido por la legislación vigente.

El Banco tiene el derecho de suministrar cualquier endoso faltante para facilitar nuestro estado como "tenedor" del cheque que usted deposita. Usted acepta reembolsar al Banco las pérdidas en la que pudiéramos incurrir porque un instrumento no se endosó exactamente como se libró.

A menos que se lo permitamos de manera específica mediante acuerdo por escrito, usted no puede depositar ningún cheque sustituto que no haya sido tratado por un banco en el proceso de cobro de los Estados Unidos. Esto significa, que usted no puede depositar un cheque sustituto que usted haya girado, o uno que haya sido girado por otra persona, sin un acuerdo por escrito con nosotros.

Organismo Federal de Garantía de los Depósitos Bancarios (FDIC)

Los fondos de cada depositante están asegurados por un importe máximo de \$250,000. Dicho límite se aplica al total de los fondos de una persona en depósitos corrientes, depósitos de ahorro y certificados de depósito a plazo, por los cuales nuestro Banco sea responsable.

Además de esta cobertura, los fondos de una cuenta IRA están asegurados hasta por \$250,000.

Puede obtener información que define detalladamente su cobertura en cualquier centro bancario de 1st Source.

Resolución de disputas

Con respecto a cualquier disputa entre las partes, el Banco puede entablar un proceso contra usted en un tribunal de jurisdicción competente del condado de St. Joseph, estado de Indiana (que será el tribunal competente en esta materia) y, por el presente documento, usted consiente irrevocablemente y se somete a la jurisdicción de tal tribunal. Usted acepta que se le envíen las notificaciones del proceso por correo de primera clase o mensajero dirigido a usted al último domicilio que haya proporcionado al Banco. Nada de lo contenido en el presente documento, afecta o limita los derechos del Banco de enviar notificación de un proceso jurídico en cualquier otra forma admitida por la ley o los derechos del Banco de emprender una acción o procedimiento contra usted en los tribunales de cualquier otra jurisdicción. Debido a la complejidad, los costos elevados y el tiempo involucrados en un litigio frente a un jurado, usted y el Banco, con pleno conocimiento, de forma voluntaria e irrevocable y sin coerción, renuncian al derecho a un juicio con jurado en caso de litigio entre las partes, y además renuncian al derecho de acumular, mediante contrademanda o de otro modo, cualquier acción o procedimiento relacionado a una disputa entre ellos, con cualquier otra acción o procedimiento en el que haya juicio con jurado o en el cual no se pueda renunciar, o aún no se haya renunciado, al juicio con jurado. Nada de lo que aquí se señala, afecta el derecho del Banco, antes,

durante o después de iniciar las actuaciones procesales para el cumplimiento judicial de sus derechos adquiridos por el presente, de recurrir a recursos, tal como la compensación con arreglo a la ley vigente, incluido el derecho del Banco a entablar una acción ante cualquier tribunal de jurisdicción competente a efectos de hacer cumplir un recurso.

Condiciones de las cuentas corrientes

Tipos de cheques aceptables

El banco pone a su disposición una variedad de estilos de cheques con formatos autorizados. Podemos negarnos a pagar cualquier cheque librado en su cuenta, si no se nos presenta en un formato que nosotros hayamos proporcionado o autorizado.

Procesamiento automático de cuentas

Los Bancos utilizan clasificadores de cheques de alta velocidad para llevar a cabo el procesamiento automatizado de cuentas. Como consecuencia del procesamiento automático de cuentas, pagaremos todos los cheques posfechados que haya girado, a menos de que usted notifique al Banco que no desea que se pague un elemento. El pago o rechazo de cheques en curso seis (6) meses después de su fecha de emisión se hará a discreción del Banco. Esto se puede realizar sin previo aviso. Usted acepta liberarnos de toda responsabilidad por pagar un cheque con fecha vencida o posfechado y acepta reembolsarnos por la pérdida en la que incurramos debido a dicho pago efectuado de buena fe.

De igual manera, no podemos mirar las firmas de todos los cheques. Sin embargo, con la intención de actuar con diligencia razonable en el procesamiento de cheques, el Banco examina las firmas de los cheques que superen cierto valor en dólares establecido. Usted reconoce que el establecimiento de un límite por sí mismo no constituye una omisión en el ejercicio de una diligencia razonable y que el establecimiento de dicho límite es una práctica razonable desde el punto de vista comercial. Además, el Banco se reserva el derecho de modificar el límite cuando sea necesario.

Instrucciones especiales sobre los cheques

El equipo de procesamiento automático de cheques no identifica los datos escritos o impresos en el cheque, con excepción de la información que aparece en la línea de lectura magnética de caracteres (MICR): número del banco deudor, número de cuenta, número de cheque y el importe del cheque. Por este motivo, podemos pagar sus cheques aunque hayan anotado instrucciones especiales como, "nulo después de 30 días" o "no es válido si supera los \$100".

Firmas facsimilares o mecánicas

Usted acepta que, si usa un servicio de emisión de cheques automático, emplea el uso de una computadora personal, emplea el uso de una firma facsimilar o de otro modo no proporciona su firma autógrafa (conjuntamente "firma facsimilar") en un cheque, usted será el único responsable de mantener la seguridad del método o dispositivo con el cual se estampa su firma o autorización, y que el riesgo total del uso no autorizado del mismo recae exclusivamente sobre usted, sea o no culpable de negligencia. El Banco puede aceptar cualquier cheque u otra instrucción firmada que lleve, o parezca llevar, su firma facsimilar, independientemente de quién o por qué medio se haya estampado la firma facsimilar, real o presunta, en dicho elemento. El Banco puede rechazar cualquier elemento que lleve una firma facsimilar, si usted no nos ha proporcionado una firma facsimilar para cheques y otros elementos. Usted es el único responsable de proteger sus cheques y de mantener la seguridad de cualquier dispositivo para estampado de firmas. Usted está también de acuerdo en revisar sin demora la información de su cuenta para identificar el uso no autorizado de firmas facsimiles.

Archivo de cheques/Proyección de imagen de cheques

El Banco puede proporcionar el número de instrumento, el importe y la fecha de pago en su estado de cuenta de los instrumentos pagados contra su cuenta, y puede proporcionar imágenes de los cheques pagados contra la cuenta, en lugar de devolverle los instrumentos originales.

El Banco puede retener o destruir los instrumentos originales. Si se destruyen, el Banco guardará imágenes durante el plazo exigido por la ley.

Retiros preautorizados

Si usted proporciona voluntariamente información en relación con su cuenta a un tercero que le vende bienes o servicios, dicho acto autoriza al receptor a iniciar adeudos en su cuenta, incluso cuando no se haya autorizado una operación en particular.

Sobregiros

El Banco puede pagar o devolver cualquier instrumento que se gire contra fondos insuficientes. El pago de sobregiros en el pasado no obliga al Banco a pagarlos en el futuro. Se aplicarán cargos por sobregiro a sobregiros creados por cheques, retiros personales u otros medios electrónicos.

Usted acepta depositar suficientes fondos para cubrir el sobregiro y cualquier cargo, inmediatamente después de recibir el aviso respectivo. Asimismo, acepta reembolsar al Banco cualquier costo en que podamos incurrir por el cobro del sobregiro, entre ellos y sin limitaciones, honorarios de abogados y costos del litigio razonables, en la medida en que lo permita la ley. Tales honorarios y costos podrán cargarse a su cuenta. Además, no nos considerará responsables porque nos neguemos a pagar sus cheques por fondos insuficientes derivados de estos cargos.

El Banco no está obligado a enviar notificación previa de los cheques devueltos por fondos insuficientes.

En caso de que el Banco pague un sobregiro, será porque prevé que usted hará el depósito necesario para cubrir el saldo negativo cuanto antes. Dicho depósito puede venir de una fuente automatizada, como el pago de nómina u otro depósito directo, o bien, puede elegir pagar el saldo negativo, que incluye los cargos por sobregiro, directamente en uno de los convenientes centros bancarios de 1st Source antes de su próximo depósito directo.

Usted tiene la opción de elegir entre permitir que se produzcan sobregiros en su cuenta o no, al usar su tarjeta de débito Resource[®] Plus. Esta opción, que también se conoce como exclusión voluntaria o inclusión voluntaria, se puede elegir poniéndose en contacto con su centro bancario más cercano o llamando al servicio al cliente durante horas laborales normales.

Además, si desea limitar su utilización de la línea de sobregiro y los gastos asociados con la misma, el Banco ofrece productos como la Línea de crédito Carefree (sujeta a aprobación), banca en línea, alertas de texto y otros.

Las cuentas de ahorro para la salud (HSA) no permiten sobregiros con un cheque u operación con tarjeta de débito. Los sobregiros en dichas cuentas se consideran operaciones prohibidas, tal como se define en el artículo 4975 del Código de Impuestos Internos.

Órdenes de suspensión de pagos

El Banco puede cobrar una comisión por cada orden de suspensión de pago. No suspendemos el pago de los cheques de tesorería, los giros bancarios o las operaciones con tarjeta de débito. Usted puede suspender el pago de cualquiera de sus cheques, entre ellos los cheques girados contra una cuenta conjunta, siempre y cuando recibamos la orden de suspensión de pago de la forma y con el tiempo suficiente para que tengamos la oportunidad razonable de actuar en consecuencia. La orden de suspensión de pago llegará demasiado tarde si no se recibe en un periodo de tiempo razonable, antes de que se realice cualquiera de las acciones descritas en el artículo 4-303 del Código Comercial Uniforme.

En general, estas acciones incluyen:

- la aceptación del cheque
- el pago del cheque en efectivo
- la liquidación del cheque como parte del proceso de cobro
- volverse responsable del importe del cheque
- que haya pasado el siguiente día hábil bancario después del día hábil bancario en el que el Banco recibió el cheque

Una orden de suspensión de pago tendrá una vigencia de seis (6) meses. Sin embargo, si nos informa verbalmente de la suspensión de pago, nos reservamos el derecho de eliminar dicha orden después de catorce (14) días, si no hemos recibido una orden de suspensión de pago firmada. Puede renovar la orden por escrito cada seis (6) meses. Podemos pagar cualquiera de sus cheques una vez que haya vencido la orden de suspensión de pagos.

La orden de suspensión de pago debe contener su nombre y el número de cuenta, el nombre de la persona a la que se extiende el cheque (el beneficiario), y el número y el importe exacto del cheque. No asumiremos responsabilidad alguna ante usted si la

información que nos proporciona en la orden de suspensión de pago es incorrecta y nosotros pagamos el cheque.

Cualquier persona autorizada a girar cheques contra su cuenta puede suspender el pago, aun cuando dicha persona no haya emitido el cheque.

Instrumentos con fecha posterior

El Banco puede aceptar o pagar un instrumento posfechado en su cuenta y que el Banco haya recibido en una fecha anterior a la fecha del instrumento o en forma contraria a las instrucciones especiales identificadas en el instrumento, a menos que el Banco reciba notificación y acepte por escrito estar sujeto a dicha fecha o instrucciones especiales. Dicha notificación debe proporcionar la misma información y se debe facilitar en el mismo plazo que las órdenes de suspensión de pago. La notificación será válida durante los mismos plazos que las órdenes de suspensión de pago. Si el Banco reembolsa su cuenta después de pagar un instrumento posfechado, a causa de una notificación válida y oportuna, usted acepta transferir al Banco todos sus derechos contra el beneficiario u otro titular del instrumento, y a asistir al Banco en cualquier acción legal iniciada contra dicha persona.

Comisiones de la cuenta

El Banco puede cobrar comisiones en su cuenta de banco con arreglo a nuestra lista de comisiones y cargos por servicios. Las comisiones y los cargos por servicios se pueden deducir de su cuenta durante un período de estado de cuenta distinto al período en el que se incurrieron.

No nos considerará responsables si nos negamos a pagar cheques por saldos insuficientes, como resultado de dichas comisiones y cargos por servicios.

Para obtener información adicional sobre las comisiones, deberá solicitar una copia del folleto "La verdad en el ahorro" del Banco en cualquier centro bancario de 1st Source o en 1stsource.com/disclosure.aspx

La ley Check 21

Check 21 es una ley promulgada para simplificar la forma en que se procesan los cheques en los Estados Unidos. Esta ley permite la creación de un documento nuevo llamado "cheque sustituto" que sustituye legalmente el cheque original en papel.

¿Qué es un cheque sustituto?

Es el equivalente legal del cheque original en papel. Es una reproducción de nuestro cheque original en papel, convertido en una imagen electrónica, similar en tamaño con una imagen ligeramente reducida.

En la cara del cheque dice: "This is a legal copy of your check, you may use it the same way you would use the original check" (Esta es una copia legal de su cheque, puede usarlo del mismo modo en que usaría el cheque original).

Un cheque sustituto es el equivalente del cheque original en papel, con todos los derechos y obligaciones del cheque original al que sustituye.

¿Qué sucede si hay un error relacionado con un cheque sustituto?

En ciertos casos, la ley federal prevé un procedimiento especial que permite solicitar un reembolso por las pérdidas sufridas si un cheque sustituto ha sido cargado contra su cuenta (por ejemplo, si usted cree que retiramos el importe incorrecto de su cuenta o que retiramos dinero de su cuenta más de una vez por el mismo cheque). Las pérdidas que usted puede intentar recuperar bajo este procedimiento puede incluir el monto que se retiró de su cuenta y las comisiones cobradas como resultado del retiro (por ejemplo, cargos por sobregiro).

El monto del reembolso bajo este procedimiento se limita a la cantidad de la pérdida o del monto del cheque sustituto, el que sea menor. Asimismo, tiene derecho al pago de intereses sobre el importe del reembolso, si su cuenta devenga intereses. Si la pérdida supera el importe del cheque sustituto, usted quizá podrá recuperar los importes adicionales en virtud de otras leyes.

Si utiliza este procedimiento, puede recibir hasta \$2500 del reembolso (más intereses si la cuenta devenga intereses) a más tardar cuarenta y cinco (45) días después de que hayamos recibido su reclamación. Podemos revocar el reembolso (incluidos los intereses del reembolso) si más tarde podemos demostrar que el cheque sustituto se cargó correctamente a su cuenta.

¿Cómo solicito un reembolso?

Si usted considera que ha sufrido una pérdida relacionada con un cheque sustituto que usted recibió y se cargó a su cuenta, póngase en contacto con nosotros a 1st Source

Bank, Research Department, P.O. Box 1602, South Bend, IN 46634, o bien, llámenos al (574) 235-2000 (en el condado de St. Joseph) o al (800) 513-2360 (fuera del condado de St. Joseph).

Usted debe ponerse en contacto con nosotros dentro de los cuarenta (40) días siguientes a partir de la fecha en que enviamos por correo (o por un medio que usted haya aceptado) el cheque sustituto en cuestión o el estado de cuenta que muestre que se cargó el cheque sustituto a su cuenta, la que sea posterior. Extenderemos el plazo si usted no pudo hacer el reclamo de modo oportuno debido a circunstancias extraordinarias.

El reclamo debe incluir:

- Una descripción del motivo por el que sufrió una pérdida (por ejemplo, usted considera que el importe que se retiró es incorrecto)
- Una declaración del importe de la pérdida
- Una explicación del motivo por el que el cheque sustituto que recibió es insuficiente para confirmar que usted sufrió una pérdida
- Una copia del cheque sustituto o la siguiente información para ayudarnos a identificar el cheque sustituto, como el número del cheque, el beneficiario y el importe del cheque

Contabilidad interna de la administración del dinero

A efectos reglamentarios y contables, su cuenta corriente consistirá de una cuenta maestra con dos “subcuentas” en nuestros libros. Este proceso contable no afecta el uso diario de la cuenta, ni cómo se pagan los cheques o cómo aparece la actividad de su cuenta en el estado de cuenta periódico.

Dependiendo de si su cuenta corriente devenga o no intereses, las subcuentas serán: 1) una subcuenta que no devenga intereses o una subcuenta que devenga intereses y 2) una subcuenta de mercado monetario que no devenga intereses o que devenga intereses. En diversos momentos de cada ciclo de estado de cuenta de por lo menos cuatro (4) semanas, una parte del saldo de la cuenta corriente maestra (que podremos establecer y cambiar a nuestra discreción) podrá transferirse automáticamente a la subcuenta del mercado monetario y clasificarse como un depósito del mercado monetario en virtud de la Regulación D de la Junta de la Reserva Federal y con sujeción a las restricciones de la misma. Todos los cheques, retiros y otros cargos se harán contra la subcuenta corriente. Conforme se necesiten fondos, el Banco, sin cargo alguno, transferirá fondos automáticamente de la subcuenta del mercado monetario a la subcuenta corriente. Esta transferencia de fondos continuará mientras se estime necesario para pagar los instrumentos presentados contra la cuenta corriente, hasta seis veces por mes del ciclo del estado de cuenta. Si se necesita realizar una sexta transferencia en un ciclo de estado de cuenta, todo el saldo en la subcuenta del mercado monetario se transferirá a la subcuenta corriente. Las transferencias de la cuenta maestra a una subcuenta (o entre subcuentas) solo se asentarán en nuestros libros y registros y no afectará la cuenta corriente maestra, ni se reflejarán en los estados de cuenta. Este proceso podrá repetirse cada mes del ciclo de estado de cuenta.

De nuevo, este es un procedimiento rutinario del Banco que no afecta la cobertura FDIC, que no afecta el uso diario de la cuenta, ni la forma en que se pagan los cheques o en que la actividad de la cuenta aparece en el estado de cuenta periódico.

Condiciones aplicables a las cuentas de ahorro y de depósitos a plazo

Interés

Pagaremos intereses a las cuentas que devengan intereses a las tasas que nosotros determinemos. Nos reservamos el derecho de seleccionar el método de determinación de saldos sobre los cuales se calcularán los intereses, el tiempo que dichos saldos deberán permanecer en depósito para tener derecho al pago de intereses, el método de cálculo de los intereses y las fechas en las que se pagarán los intereses.

Para obtener información adicional, puede solicitar una copia del folleto “La verdad en el ahorro” en cualquier centro bancario de 1st Source.

Cuentas de ahorros

Las cuentas de ahorro se definen como las cuentas que no son pagables en una fecha determinada o al vencimiento de un plazo específico.

Disposiciones para las cuentas de ahorro

Su depósito es un “depósito de ahorro” definido con arreglo a las regulaciones de la Junta de

la Reserva Federal y la FDIC. Se rige por aquellas normas correspondientes a los límites de los montos, las tasas de interés, las formas de retiro, las penalidades y otras condiciones.

Su cuenta también se regirá por las condiciones del presente acuerdo.

Derecho a exigir notificación

El Banco tiene el derecho a solicitar un aviso escrito con siete (7) días de anticipación a la fecha de cualquier retiro de fondos de su cuenta. Si usted cierra su cuenta, usted será responsable de asegurarse de que haya suficiente dinero en la cuenta como para cubrir todos los retiros pendientes.

Transferencias telefónicas y preautorizadas

Si su cuenta ha sido autorizada para realizar transferencias telefónicas y preautorizadas, no podrá hacer más de seis (6) transferencias de su cuenta en un ciclo de estado de cuenta mensual. Este límite no se aplica a los pagos de préstamos preautorizados de este Banco.

Cuentas de inversión de cartera

Las siguientes condiciones, junto con las condiciones que rigen las cuentas de ahorro en general, regulan las cuentas de inversión en cartera.

Saldo mínimo

Los saldos mínimos exigidos para las cuentas de inversión de cartera se enumeran en la Información de productos del folleto "La verdad en el ahorro".

Depósitos

Usted puede realizar depósitos adicionales en su cuenta.

Transferencias

Las transferencias preautorizadas y por teléfono o computadora están limitadas a seis (6) por ciclo de estado de cuenta mensual. Este límite no se aplica a los pagos de préstamos preautorizados del Banco. Las transferencias preautorizadas incluyen pago de facturas automático, transferencias a sus otras cuentas con el Banco o las transferencias automáticas a terceros autorizados por usted.

Depósitos a plazo/Certificados de depósito

Los depósitos a plazo incluyen los depósitos que son pagables, ya sea en una fecha específica o al vencimiento de un plazo determinado, no inferior a siete (7) días después de la fecha del depósito.

Disposiciones para los depósitos a plazo

Su depósito es un "depósito a plazo" definido con arreglo a las regulaciones de la Junta de la Reserva Federal y la FDIC. Se rige por aquellas normas correspondientes a los límites de los montos, las tasas de interés, las formas de retiro, las penalidades y otras condiciones. Su depósito a plazo también está gobernado por las condiciones de este acuerdo y por las condiciones de cualquier documento de certificado de depósito que reciba.

Multa fiscal por distribución anticipada

Si su depósito es un depósito a plazo de jubilación, es posible que se le cobre una multa fiscal por distribución anticipada. Por lo general, no tiene permitido retirar fondos de la cuenta IRA o de un plan de jubilación elegible hasta que cumpla 59 1/2 años o esté discapacitado. Si realiza un retiro prematuro, podría estar sujeto a impuestos y penalidades en virtud del Código de Impuestos Interno. Deberá consultar un asesor tributario cualificado independiente.

El retiro de intereses o principal antes del vencimiento solo se permitirá con arreglo a las leyes y los reglamentos, entre ellos las normas vigentes del Banco.

Acuerdo de banca electrónica

(Reglamento E)

Transferencia electrónica de fondos (EFT)

El Banco ofrece diversos servicios EFT para sus clientes. EFT significa la transferencia de fondos mediante una terminal electrónica, por teléfono (InfoSource®) o a través de Internet (banca electrónica y banca móvil), o la conversión de un cheque por medios electrónicos. Las EFT incluyen, pero no se limitan a, las operaciones en cajeros automáticos, los depósitos directos o retiros de fondos, las transferencias por teléfono o computadora y las operaciones con tarjeta de débito, entre ellas, aquellas que no involucran una terminal electrónica en el momento de la operación. El Banco puede limitar la disponibilidad de estos servicios.

La presente información describe los derechos, las obligaciones y las responsabilidades fundamentales previstas en el Reglamento E de la Ley de Transferencias Electrónicas de Fondos.

Comisiones

El Banco se reserva el derecho de descontar de su cuenta cualquier comisión o cargo por servicio generado por el uso de los servicios de EFT. No considerará responsable al Banco, si este se niega a pagar cheques por saldos insuficientes, como resultado de dichas comisiones o cargos por servicios.

Para obtener información adicional sobre las comisiones, puede solicitar una copia del folleto "La verdad en el ahorro" en cualquier centro bancario de 1st Source o en 1stsource.com/disclosures.aspx.

Tarjeta Resource® Card/Tarjeta Resource Plus®

El Banco, bajo solicitud y con aprobación crediticia, puede emitir una tarjeta Resource®/tarjeta Resource Plus® y un número de identificación personal (NIP). Esto le permitirá:

- obtener información de los saldos de las cuentas corrientes y de ahorro.
- hacer depósitos o retiros de sus cuentas corrientes y de ahorro
- transferir fondos entre la cuenta corriente, la cuenta de ahorros y la cuenta de la línea de crédito con garantía hipotecaria.
- hacer pagos
- pagar varias compras
- obtener acceso al sistema automatizado de banca telefónica 24/7 InfoSource®

Cancelación de los privilegios de la tarjeta

El Banco puede cancelar sus privilegios de tarjeta en cualquier momento SIN proveerle notificación por escrito.

Usted puede cancelar los privilegios de su tarjeta en cualquier momento, como se indica a continuación:

- envío de notificación por escrito al Banco a:
1st Source Bank
Resource® Card
P.O. Box 1602
South Bend, IN 46634
- acudiendo a cualquier centro bancario de 1st Source y solicitando la cancelación de la tarjeta

Días laborales

Los días laborales del Banco son de lunes a viernes, con excepción de los días festivos. Cuando y donde estemos abiertos los sábados, domingos o días festivos, aceptaremos operaciones pero estas se registrarán hasta el siguiente día laboral.

Límites de los retiros con tarjeta de débito y tarjeta de cajero automático

Los retiros en efectivo de nuestra red de cajeros automáticos de 24 horas, usando la tarjeta Resource® o la Resource Plus®, tienen un límite diario estándar de \$1000. (Límites diarios en cajero automático con los programas de tarjetas son: \$300 – alumnos de Culver, \$500 – ahorro para la salud, \$1500 – banca privada). Las compras que se realicen usando la tarjeta Resource® o la Resource Plus® están limitadas a un límite diario estándar separado de \$4000, cuando use el número de identificación personal (NIP) y/o firme sus compras. (Los límites de las compras diarias con los programas de tarjetas son: \$1000 – alumnos de Culver, \$2000 – ahorro para la salud, \$7500 – banca privada).

Términos y condiciones de la cartera digital

Se aplican términos y condiciones adicionales si elige agregar su tarjeta Resource Plus® a un servicio de cartera digital. Hay disponible una copia completa de los Términos y condiciones de la cartera digital de 1st Source en 1stsource.com/disclosures.aspx o puede solicitar una copia en su centro bancario local. Al agregar su tarjeta a un servicio de cartera o al hacer clic en "Aceptar" durante la provisión inicial de la tarjeta en el servicio de cartera, acepta las condiciones del servicio de cartera digital. Si no está de acuerdo con todos los términos, no los acepte. Al hacer esto, no se le proporcionará la utilización del servicio.

Cómo notificar pérdidas o errores

Si ha perdido o le han robado su tarjeta Resource® card/Resource Plus®, o si sospecha que se ha realizado una transferencia no autorizada o ha habido un error, póngase en contacto con nosotros **DE INMEDIATO** al teléfono 574 235-2000 (en el condado de St. Joseph County, IN) o al 800 513-2360 (fuera del condado de St. Joseph, IN). Después de horas de oficina regulares, llame al 800 472-3272 lo antes posible. Desde el extranjero, llame por cobrar al: 973 682-2652.

Una "transferencia no autorizada" es una transferencia que no lo beneficia, realizado por una persona que no tiene su permiso. Si le da autorización a otra persona, su poder no termina hasta que lo notifique al Banco o cancele la tarjeta. Una transferencia hecha por el cotitular u otra persona con facultad para realizar transacciones en su cuenta, no se considera una transferencia no autorizada.

Responsabilidad del cliente

Actuar en seguida es crucial en el caso de una tarjeta Resource® o Resource Plus® robada o extraviada. Si cree que ha ocurrido un error o alguien ha usado su tarjeta sin su permiso y se pone en contacto con nosotros dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al descubrimiento, su pérdida no será mayor a \$50.

Es posible que pueda beneficiarse de la protección de la tarjeta Mastercard® con responsabilidad cero en caso de operaciones con firma y NIP no autorizadas con su tarjeta de consumidor, siempre y cuando cumpla con ciertas condiciones, como un cuidado razonable e informes. Consulte con nosotros para obtener mayor información al respecto.

Si NO nos informa en los dos (2) días laborales siguientes a la fecha en que descubrió la pérdida o el robo de su tarjeta, y podemos demostrar que, de haberlo sabido, hubiéramos podido evitar que otra persona usara su tarjeta sin su permiso, usted podría perder hasta \$500.

También, si su estado de cuenta muestra transferencias que no realizó, ya sea con tarjeta, código u otro medio, comuníquese con nosotros de inmediato. Si no nos informa en un plazo de 60 días a partir de la fecha en que se le envió por correo el estado de cuenta, es posible que no recupere el dinero que perdió después de los 60 días, si podemos demostrar que hubiéramos podido evitar que alguien tomara el dinero si nos hubiera informado a tiempo. Si un buen motivo (como un viaje prolongado u hospitalización) le impidió informarnos a tiempo, podemos extender el plazo.

Derecho a recibir documentación

Usted recibirá un recibo en el momento que realice una transferencia de más de \$15 de su cuenta usando uno de nuestros centros de Resource® (cajeros automáticos) o cualquier terminal de Cirrus® Mastercard® o Accel. Usted recibirá un estado de cuenta mensual para la cuenta corriente donde se reflejan las transferencias realizadas durante el mes. En caso de haber cargos preautorizados y/o transacciones en centros de Resource® (cajeros automáticos) contra la cuenta de ahorros durante el mes, usted recibirá un estado de cuenta mensual para la cuenta de ahorros. Puede llamarnos al 574 235-2000 (en el condado St. Joseph, IN) o al 800 513-2360 (fuera del condado St. Joseph, IN) para verificar la recepción de un crédito preautorizado.

Puede llamar a nuestro servicio automatizado de banca telefónica 24/7 al 574 235-2557 (condado de St. Joseph, IN) o al 800 235-2557 para obtener información sobre el estado de su cuenta. Al llamar a InfoSource®, debe introducir el número de su tarjeta Resource® /Resource Plus® seguido del NIP. También puede obtener acceso a su cuenta mediante la banca en línea en 1stsource.com.

Tipos de transferencias de fondos electrónicos

Puede utilizar su tarjeta Resource®/Resource Plus® para dar inicio a las operaciones siguientes: (a) retirar efectivo de su cuenta corriente o de ahorros; (b) transferir fondos entre la cuenta corriente, la cuenta de ahorros y la cuenta de la línea de crédito con garantía hipotecaria por el monto que usted solicite; (c) depositar efectivo o cheques en su cuenta corriente o de ahorros; (d) obtener información del saldo de su cuenta corriente y/o de ahorros; (e) pagar diversas compras. Puede autorizar a un comercio u otro beneficiario para que haga un pago electrónico por única ocasión con cargo a su cuenta corriente con la información de su cheque para: (a) pagar compras; (b) pagar facturas.

SU TARJETA ES PROPIEDAD DEL BANCO Y PODEMOS DAR POR TERMINADOS LOS PRIVILEGIOS DE SU TARJETA EN CUALQUIER MOMENTO SIN DARLE AVISO POR ESCRITO. NO ANOTE SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL EN SU TARJETA. NO GUARDE JUNTOS SU NIP Y SU TARJETA.

Su tarjeta Resource[®]/Resource Plus[®] se puede utilizar en miles de cajeros automáticos de todo el país que tengan los logotipos de MasterCard[®] (Cirrus/Maestro) o Accel[®]. Si utiliza un cajero automático que no sea de 1st Source Bank, el operador de la terminal puede cobrar una comisión por transacción. Se le informará de esta comisión antes de completar la transacción. Esta comisión se cargará a la cuenta a la que usted haya accedido.

Puede utilizar su tarjeta Resource[®]/Resource Plus[®] en cualquier terminal MasterCard[®] (Cirrus/Maestro) o Accel[®] para dar inicio a las transacciones siguientes:* (a) retiro de efectivo de su cuenta corriente y/o de ahorros; (b) obtener información del saldo de su cuenta corriente y/o de ahorros.

*Nota: Puede que algunos de estos servicios no estén disponibles. Las transacciones específicas que puede realizar dependen de las cuentas que haya designado previamente para acceso mediante su tarjeta Resource[®]/Resource Plus[®].

Compras con las tarjetas Resource Plus[®] y Resource[®]

El Resource Plus[®] (Mastercard[®] de débito) se puede usar en lugar de un cheque para pagar bienes y servicios en millones de establecimientos de todo el mundo.

La tarjeta Resource[®] se puede utilizar con el número de identificación personal (NIP) para realizar compras en cualquier lugar donde vea el logotipo de Accel[®] o Mastercard[®] (Cirrus/Maestro). Es posible que se apliquen límites de operaciones mensuales a su cuenta.

Operaciones de la cámara de compensación automatizada (ACH)

Todas las operaciones ACH se rigen por las normas y procedimientos operativos vigentes. El crédito otorgado por un receptor a su cliente, por el pago desde su cuenta está pendiente hasta que se haya realizado una compensación final o hasta que el pago se considere recibido en virtud de la aplicación vigente.

Si el Banco no recibe la compensación final o el pago por concepto de un crédito hecho a su cuenta, el Banco tendrá el derecho a solicitar el reembolso por el importe del crédito.

Tecnología de tarjeta con chip

El método preferido para las compras con su tarjeta Resource Plus[®] es a través del uso del chip de procesamiento inserto en la tarjeta. Cuando esté disponible la opción, debería intentar o solicitar que la transacción se autorice con este método. El uso del chip de procesamiento para autorizaciones brinda una experiencia de transacción más segura.

Terminación de transferencias electrónicas

Tanto el Banco como usted pueden cancelar un servicio de transferencias electrónicas. El Banco puede cancelar su derecho a recibir transferencias electrónicas de fondos y sus privilegios de su tarjeta en cualquier momento mediante notificación por escrito al último domicilio en los registros del Banco. Puede cancelar las transferencias electrónicas llamándonos al 574 235-2000 (condado de St. Joseph, IN) o al 800 513-2360 (fuera del condado de St. Joseph, IN) o por escrito a

1st Source Bank, Card Services, P.O. Box 1602, South Bend, Indiana 46634.

Créditos preautorizados

Usted debe autorizar específicamente a una persona, organización u organismo gubernamental para que deposite fondos electrónicamente en su cuenta.

Usted tiene el derecho de enterarse si se ha abonado un pago electrónico a su cuenta. Puede ponerse en contacto con el Banco al 574 235-2000 (en el condado de St. Joseph, IN) o al 800 513-2360 (fuera del condado de St. Joseph, IN); llamar InfoSource[®] al 574 235-2557 (en el condado de St. Joseph, IN) o al 800 235-2557; iniciar sesión en su cuenta de banca en línea y mantener correspondencia con el departamento de servicio al cliente mediante nuestro formulario seguro de solicitud de servicio en línea; o escribirnos a 1st Source Bank, Deposit Services, P.O. Box 1602, South Bend, Indiana 46634.

Los abonos mediante pago electrónico son provisionales hasta que el Banco reciba la última compensación o pago. Si no se recibe la última compensación o pago, el Banco tiene derecho a solicitar la devolución del crédito. Por orden de la persona, organización u organismo gubernamental que depositó los fondos, el Banco podrá devolver los fondos de su cuenta sin previo aviso. El Banco está obligado por ley a contabilizar cualquier crédito preautorizado a su cuenta de consumidor a partir de la fecha efectiva del depósito o el día que el Banco lo reciba.

Débitos preautorizados

Las transferencias de fondos electrónicas preautorizadas pueden estar autorizadas por escrito y firmadas o autenticadas de manera similar por usted. La persona que obtiene la autorización deberá entregarle una copia a usted. Las tarjetas de débito se inscriben automáticamente en el servicio del Actualizador de Facturación Automática (ABU) de Mastercard® cuando se actualiza información en su nueva tarjeta (fecha de vencimiento/número de tarjeta, etc.) Este servicio proporciona actualizaciones para los comerciantes participantes que mantienen la información de su tarjeta cuando se presenta la situación de un pago recurrente. Complete el formulario de exclusión si desea optar por no participar en este servicio.

Responsabilidad por no efectuar una transferencia

Si no completamos una transferencia desde o hacia su cuenta a tiempo o por el importe correcto conforme a nuestro acuerdo con usted, nosotros seremos responsables por las pérdidas o daños causados. Sin embargo, existen ciertas excepciones. Por ejemplo, no seremos responsables:

- (1) Si, en caso de no existir un error de nuestra parte, usted no cuenta con suficientes fondos en su cuenta para hacer la transferencia.
- (2) Si la transferencia superaría el límite de crédito de su línea de sobregiros.
- (3) Si el cajero automático donde está realizando la transferencia no cuenta con suficiente dinero en efectivo.
- (4) Si la terminal o el sistema no estaba funcionando correctamente y usted sabía del problema cuando inició la transferencia.
- (5) Si circunstancias fuera de nuestro control (como un incendio o una inundación) evitan que se realice la transferencia, a pesar de las precauciones razonables que hayamos tomado.
- (6) Puede haber además otras excepciones estipuladas en nuestro acuerdo con usted.

Derecho de suspensión de pago y procedimientos para hacerlo

Si usted nos solicitó por anticipado que hiciéramos pagos con regularidad con los fondos de su cuenta, usted puede suspender cualquiera de estos pagos. Llámenos al 574 235-2000 (en el Condado de St. Joseph, IN) o al 800 513-2360 (fuera del Condado de St. Joseph, IN) o escribanos a: 1st Source Bank, P.O. Box 1602, South Bend, Indiana 46634. Debe llamarnos o escribirnos con tiempo para que recibamos su solicitud 3 (tres) días hábiles o más antes de la fecha programada para su pago. Le cobraremos \$36.00 por cada orden de suspensión de pago que envíe. Si nos solicita detener alguno de estos pagos 3 (tres) días hábiles o más antes de la fecha programada para la transferencia y no lo detenemos, seremos responsables por los daños y perjuicios reales que usted sufra.

Si el monto de sus pagos regulares varía, el beneficiario de los pagos le notificará con diez (10) días de anticipación del monto y la fecha de cada pago.

En caso de errores o preguntas

En caso de errores o preguntas respecto a las transferencias electrónicas iniciadas mediante:

- Cajero automático de servicio las 24 horas
- Banca telefónica de servicio las 24 horas InfoSource
- Banca en línea
- Banca móvil
- Servicio de cartera digital

Llame al 574 235-2000 o 800 513-2360.

Para dichas operaciones, incluidos los créditos y débitos preautorizados, nos puede escribir a: 1st Source Bank, P.O. Box 1602, South Bend, Indiana 46634 o enviarnos un correo electrónico a 1stsource@1stsource.com. Si considera que una operación enumerada en el recibo o estado de cuenta está equivocado, o si necesita obtener información adicional sobre una transacción enumerada en cualquiera de las anteriores, póngase en contacto con nosotros de inmediato. Recuerde, debe informarnos a más tardar 60 días después de que le hayamos enviado el primer estado de cuenta en el que aparece el problema o error. Cuando nos llame o escriba, proporcione la siguiente información: (a) su nombre y número de cuenta; (b) la descripción del error o la transferencia sobre la que tiene dudas. (Le rogamos explicar con la mayor claridad posible por qué considera que ha habido un error o por qué necesita más información); (c) el monto en dólares y la fecha del supuesto error. Si nos llama para informarnos del

error, es posible que le solicitemos que nos envíe la reclamación o pregunta por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la llamada. Nosotros investigaremos si ocurrió un error en los 10 días posteriores a su llamada y corregiremos cualquier error a la mayor brevedad. Si necesitamos más tiempo para completar la investigación, podríamos tardar hasta 45 días para investigar su pregunta (o hasta 90 días si es una cuenta nueva, punto de venta u operación en el extranjero). Si necesitáramos tiempo adicional, volveremos a abonar provisionalmente a su cuenta, en un plazo de 10 días hábiles (20 días hábiles si es una cuenta nueva), el importe que usted considera equivocado, para que pueda disponer de dichos fondos durante la investigación. Si solicitamos pero no recibimos una pregunta o reclamación por escrito en un plazo de 10 días hábiles, es posible que no le volvamos a abonar el importe a su cuenta. Le notificaremos en los tres (3) días hábiles siguientes de haber concluido la investigación y, si decidimos que no hubo error, le enviaremos una explicación por escrito. Usted puede solicitar copias de los documentos que utilizamos para la investigación.

Divulgación de información de la cuenta

El Banco respeta su derecho a la privacidad. Divulgaremos información sobre su cuenta o las transferencias electrónicas de fondos que realice únicamente en los siguientes casos: (a) cuando sea necesario completar una transferencia electrónica de fondos u otras operaciones; (b) para verificar la existencia y el estado de su cuenta a otros acreedores y burós de crédito; (c) para informar sobre nuestra experiencia en relación con su cuenta a instituciones financieras y entidades de informes de créditos; (d) para cumplir con una solicitud de un organismo gubernamental, una orden judicial u otro proceso judicial; (e) para hacer valer nuestros derechos; o (f) cuando sea necesario en el curso normal de nuestras actividades; (g) con sujeción a su derecho de optar por no compartir información para servicios de marketing; o bien, (h) si da su permiso por escrito.

Además, podemos divulgar información sobre su cuenta a un servicio de verificación de cuentas si cerramos su cuenta.

Apuestas en internet

(Reglamentación GG)

El Banco ha diseñado sus políticas y procedimientos para identificar y bloquear, o de otro modo impedir o prohibir las operaciones restringidas de la tarjeta Resource Plus® para cumplir con los requisitos de las regulaciones sobre apuestas en internet emitidas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y el Comité de Gobernadores de la Reserva Federal.

Política de disponibilidad de fondos y cobro de cheques

(Regulation CC)

La Reglamentación CC de la Ley de disponibilidad expedita de fondos se promulgó con el fin de asegurar la disponibilidad inmediata y el uso de los fondos que deposite en bancos. Asimismo, actúa para agilizar el proceso de cobro y la devolución de los cheques no pagados a través del mecanismo nacional de pagos.

La política del Banco es, por lo general, que los fondos del depósito estén disponibles en el primer día hábil después de que recibimos el depósito. Los fondos de los depósitos directos electrónicos estarán disponibles el día en que recibimos el depósito. En ese momento, usted puede retirar los fondos en efectivo y nosotros usaremos los fondos para pagar cheques que usted haya girado.

La política de disponibilidad de fondos del Banco no se aplica a los depósitos de instrumentos pagaderos en un medio que no sean fondos de los Estados Unidos ni tampoco a los depósitos de cheques girados en una oficina bancaria fuera de los Estados Unidos. La disponibilidad de los fondos de estos tipos de depósitos puede verse retrasada.

Determinación de la disponibilidad de un depósito

A efectos de determinar la disponibilidad de los fondos depositados, todos los días son días hábiles, salvo los sábados, domingos y feriados nacionales. Si realiza un depósito antes de la hora de cierre en un día laboral en que estamos abiertos, consideraremos ese día como el día del depósito. Sin embargo, si hace un depósito en un día en el estemos cerrados, consideraremos que el depósito se realizó en el siguiente día laboral en el que estemos abiertos.

Si hace un depósito en un cajero automático Resource del Banco **DESPUÉS** de las 6:00 p. m. o en un día no hábil, se considerará que el depósito se realizó en el siguiente día laboral en que estemos abiertos.

Si hace un depósito en una caja de depósitos del Banco **DESPUÉS** de las 4:00 p. m. o la hora límite anunciada de otro modo, o en un día no laboral, se considerará que el depósito se hizo en el siguiente día laboral.

El Banco puede rechazar cualquier instrumento que usted quiera depositar.

Recuerde que, aun cuando hayamos puesto fondos disponibles y usted haya retirado los fondos, usted es responsable de los cheques que haya depositado y nos devuelvan sin pagar y por cualquier otro problema relacionado con su depósito.

Los fondos de los siguientes depósitos están disponibles en el primer día laboral posterior al día del depósito:

- efectivo
- transferencia electrónica
- cheques de los Estados Unidos pagaderos al depositante

Pueden aplicarse demoras más extensas

En algunos casos, no pondremos a su disposición la totalidad de los fondos que usted deposite con cheque en el primer día laboral posterior al día del depósito. Dependiendo del tipo de cheque que deposite, los fondos pueden no estar disponibles hasta el segundo día laboral posterior al día del depósito. Sin embargo, los primeros \$200 de su depósito estarán disponibles en el primer día laboral.

Si no vamos a poner a su disposición todos los fondos de su depósito en el primer día laboral posterior al depósito, le notificaremos en el momento en que usted haga su depósito. Además le indicaremos cuándo estarán disponibles los fondos. Si el depósito no se hace directamente con uno de nuestros empleado o si decidimos tomar esta medida una vez que usted haya abandonado las instalaciones, le enviaremos por correo una notificación el día laboral posterior a la recepción del depósito o bien, en el día laboral en que nos enteremos de la razón de la demora.

Si necesita fondos de un depósito inmediatamente, usted deberá solicitarnos la fecha en que los fondos estarán disponibles.

Además, los fondos que deposite mediante cheque pueden demorarse por un período más prolongado en las siguientes circunstancias:

- si consideramos que un cheque que deposita no se pagará
- si deposita cheques por un monto que supere los \$5000 en un (1) solo día.
- si vuelve a depositar un cheque que se devolvió sin pagarse
- si ha sobregirado su cuenta repetidas veces en los últimos seis (6) meses
- si hay una emergencia (como una falla en las comunicaciones o en el equipo de cómputo)

Le notificaremos si demoramos su capacidad de retirar fondos por cualquiera de estos motivos, y le indicaremos cuándo estarán los fondos disponibles. Estos estarán generalmente disponibles a más tardar el séptimo día laboral posterior al depósito.

Retenciones sobre otros fondos (cobro de cheques)

Si le pagamos en efectivo un cheque girado en otro banco, podemos retener la disponibilidad de un monto correspondiente de fondos que ya estén en su cuenta. Dichos fondos estarán disponibles, cuando los fondos del cheque que pagamos hubieran estado disponibles si lo hubiera depositado.

Disposiciones especiales para cuentas nuevas

Si usted es un cliente nuevo, las siguientes disposiciones especiales podrían aplicarse durante los primeros treinta (30) días posteriores a la apertura de la cuenta.

Los fondos provenientes de depósitos directos electrónicos estarán disponibles en el día que recibamos el depósito. Los fondos provenientes de depósitos en efectivo, transferencias electrónicas y los primeros \$5000 de los depósitos totales de un día de cheques de cajero, certificados, de ventanilla, de viajero y del gobierno federal, estatal y local estarán disponibles a más tardar el primer día laboral posterior al día del depósito, si este cumple con ciertas condiciones. Por ejemplo, los cheques deben ser pagaderos a su nombre. El excedente sobre los \$5000 estará disponible en el noveno día laboral posterior al día de su depósito. Si el depósito de estos cheques (que no sea un cheque del Tesoro de los Estados Unidos) no se hace en persona con uno de nuestros empleados,

los primeros \$5000 no estarán disponibles hasta el segundo día laboral posterior al día del depósito. Los fondos de todos los demás depósitos de cheques menores a \$5000, estarán disponibles en el quinto día laboral posterior a su depósito.

Estándares para el endoso de cheques

Debe tener en cuenta de los estándares especiales para el endoso de cheques que se establecen en la reglamentación CC del Sistema de la Reserva Federal. El incumplimiento de estos estándares de endoso podría hacerlo responsable de las pérdidas en que incurra por el retraso en una devolución causada por endosos que no son legibles debido a su ubicación o porque aparecen otros textos o números impresos o escritos en el dorso del cheque. Los endosos de cheques deberán estar completamente en el dorso del cheque en un área confinada y a 11/2" del borde de fuga de cada instrumento, es decir, el extremo izquierdo de un instrumento cuando se le mira por el frente.

Política de cobro de cheques

Usted designa al Banco como su representante para el cobro de cheques, giros y otras órdenes de pago de dinero, entre ellas las órdenes para el pago en fondos de cámara de compensación y transferencias electrónicas que el cliente nos deposite. Las sumas provenientes de estos instrumentos estarán disponibles para el cliente de conformidad con nuestra política de disponibilidad vigente.

Todos los créditos por partidas que no sean en efectivo y que se hayan recibido para depósito están sujetos provisionalmente a la compensación final. El Banco o cualquiera de sus corresponsales, como su representante ante el cliente, puede aceptar el giro o el crédito de cualquier banco o pagador, en lugar de efectivo.

El Banco actuará con la debida prudencia en el manejo de los instrumentos de depósito y retiro, conforme a los estándares y procedimientos establecidos en la operación de que se trate.

Devolución de cheques depositados

El Banco puede cobrar a su cuenta cualquier instrumento depositado que se devuelva sin pago. Podríamos hacerlo incluso si ha retirado fondos contra los cheques depositados en cuestión.

Podemos, a nuestra discreción, enviar cheques para su cobro una o más veces cuando se hayan depositado en su cuenta y se hayan devuelto sin pago. No tenemos responsabilidad alguna por el reenvío de estos cheques sin previo aviso.



Member
FDIC